

**ACTA SEGUNDA  
LECTURA DE RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS  
TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las 10:00 hrs. del día 12 de Febrero del 2021, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, en su carácter de Director de Caminos así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para dar lectura al Resultado del Análisis detallado de las Propuestas Técnicas aceptadas en la Primer Etapa y para celebrar la apertura de las propuestas económicas de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-DC-004-21**; consistente en la Ejecución de: **MODERNIZACIÓN A BASE DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS CALLES DE AQUILES SERDAN Y J. AGUSTIN CASTRO, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAHUALILO, DGO.**

Se procedió a la Lectura del Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas, las cuales quedaron como sigue:

LICITANTES	PROPUESTAS
1. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MAACO, S.A DE C.V.	ACEPTADA
2. CONSTRUCTORA MTRES, S.A DE C.V.	ACEPTADA
3. ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	ACEPTADA
4. CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A DE C.V.	ACEPTADA
5. SECO PROCESOS INTEGRADOS, S DE R.L. DE C.V.	ACEPTADA
6. CONSTRUCTORA CID, S.A DE C.V.	ACEPTADA
7. CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE TORREON, S.A DE C.V. en participación conjunta con PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LA LAGUNA, S.A DE C.V.	<p>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <p>RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO: - NO INCLUYE BANCO DE DESPERDICIO.</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: P.U. PIEDRA P/ESTABILIZAR: NO ABUNDA EL MATERIAL DE LA PIEDRA; P.U. IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARREDORA DE LA SUPERFICIE; P.U. CARPETA ASFALTICA: NO INCLUYE MATERIAL PARA RIEGO DE LIGA.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCICIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS</p>

	<p>SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</p> <p>1. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p>8. REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS RYP SA, S.A DE C.V.</p>	<p>ACEPTADA</p>
<p>9. PRODESSMA, S.A DE C.V.</p>	<p>ACEPTADA</p>
<p>10. BITUMEN Y CONCRETO, S.A DE C.V.</p>	<p>ACEPTADA</p>
<p>11. OBRAS CIVILES DE LA LAGUNA, S.A DE C.V.</p>	<p>ACEPTADA</p>

*Roy*

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the table]*

<p><b>12. PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A DE C.V.</b></p>	<p><b>ACEPTADA</b></p>
<p><b>13. PAVIMENTOS LAGUNA, S.A DE C.V.</b></p>	<p><b>ACEPTADA</b></p>
<p><b>14. SKALATECH INFRAESTRUCTURAS, S.A DE C.V.</b></p>	<p><b>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b></p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> NO INCLUYE LOS PAGOS PARCIALES DEL 2020.</p> <p><b>RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO:</b> - NO INCLUYE BANCO DE DESPERDICIOS.</p> <p><b>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL:</b> EL UMA QUE UTILIZA DE 86.88 PESOS YA NO ES VIGENTE APARTIR DEL 01/FEB/21, DEBE SER DE 89.62 PESOS.</p> <p><b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: P.U. TERRAPLENES, SUBRASANTE: EL AGUA PARA COMPACTACIONES ES BAJO 0.11 M3 (SEGÚN LABORATORIO LA HUMEDAD OPTIMA PARA COMPACTACIONES ES DE 12% EN PESO LO QUE NOS DA APROX 180 LT/M3).</b></p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p><b>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</b></p> <p>2. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;</p> <p>ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES</p>

*2023*

*J*  
*D*  
*ar*  
*h*  
*h*

*[Handwritten signatures and marks]*

	<p>CIRCUNSTANCIAS:</p> <p>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</p> <p>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</p> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p><i>Rox</i></p> <p><b>15. EEYPSA, S.A DE C.V.</b></p> <p><i>[Handwritten signatures]</i></p>	<p><b>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</b></p> <p>ESTADO CONTABLE: OPINION DEL IMSS TIENE FECHA DE 12/OCT/20, INFONAVIT TIENE FECHA DE 4/JUN/20, SEGÚN EL QR, NO INCLUYE LOS PAGOS PARCIALES DE SEPT A DIC DEL 2020.</p> <p>ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL: NO LO ANALIZA CON EL UMA.</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: NO INCLUYE LOS ANALISIS DE LOS RENDIMIENTOS Y BASICOS QUE SE SOLICITAN.</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:</p> <p>CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</p> <p>3. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.</p> <p>SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOCIONES, LAS SIGUIENTES:</p> <p>I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;</p> <p>II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A</p> <p><i>[Handwritten notes and signatures on the right margin]</i></p>

	<p>LA LICITACION PUBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;</li> <li>B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.</li> </ul> <p>ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p><b>16. TAHE CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A DE C.V.</b></p>	<p><b>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS</b></p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> LAS OPINIONES POSITIVAS DEL INFONAVIT E IMSS NO SE PUEDE LEER EL QR; SEGÚN EL QR DE LA OPINION POSITIVA DEL SAT TIENE FECHA DEL 15/MAYO/20.</p> <p><b>VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:</b> NO INCLUYE ESCRITOS DE INDAGAR Y VERIFICAR, SOLICITADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p> <p><b>RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO:</b> - NO ICLUYE BANCO DE DESPERDICIOS.</p> <p><b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b> P.U. TERRAPLENES, SUBRASANTE, BASE: EL AGUA PARA COMPACTACIONES ES BAJO 0.11 M3 (SEGÚN LABORATORIO LA HUMEDAD OPTIMA PARA COMPACTACIONES ES DE 12% EN PESO LO QUE NOS DA APROX 180 LT/M3).</p> <p>SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE: CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:</p>

R 2014

J

J

CS

de

Handwritten signature

A

	<p>4. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA. SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES: I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA; II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN; ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS: A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES; B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS. ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.</p>
<p><i>Revis</i></p> <p><b>17. CONSTRUCCION, SERVICIOS INTEGRAL, S.A DE C.V.</b></p> <p><i>[Handwritten signatures and initials]</i></p>	<p><b>SE DESECHA SU PROPUESTA NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS</b></p> <p><b>ESTADO CONTABLE:</b> OPINION DEL INFONAVIT TIENE ADEUDOS.</p> <p><b>VISITA AL LUGAR DE LA OBRA:</b> NO INCLUYE OFICIO DE INDAGAR SOLICITADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.</p> <p>a) <b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL:</b> NO INCLUYE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA.</p> <p><b>RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO:</b> - NO ICLUYE BANCO DE DESPERDICIOS.</p> <p><b>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS:</b> P.U. DEMOLICIÓN CONCRETO Y RUPTURA Y DEMOLICIÓN: NO INCLUYE ACARREO DE MATERIAL; P.U. DESPALME: NO INCLUYE ACARREOS; P.U. TERRAPLENES, SUBRASANTE, BASE: EL AGUA PARA COMPACTACIONES ES BAJO 0.1 M3 (SEGÚN LABORATORIO LA HUMEDAD OPTIMA PARA COMPACTACIONES ES DE 12% EN PESO LO QUE NOS DA APROX 180 LT/M3); P.U. IMPREGNACIÓN: NO INCLUYE BARRIDO DE LA SUPERFICIE.</p> <p><i>[Handwritten initials and marks]</i></p>

SIRVE DE FUNDAMENTO A LO ANTERIOR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO QUE A LA LETRA DICE: LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA HACER LA EVALUACION DE LAS PROPOCIONES, DEBERAN VERIFICAR QUE LAS MISMAS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACION, PARA TAL EFECTO, LA CONVOCANTE DEBERA ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS Y LOS CRITERIOS CLAROS Y DETALLADOS PARA DETERMINAR LAS SOLVENCIA DE LAS PROPOCIONES, DEPENDIENDO DE LAS CARACTERISTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD DE LOS TRABAJOS POR REALIZAR Y EL ARTICULO 30 INCISO B FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LA CONVOCANTE EMITIRA UN FALLO, EL CUAL DEBERA CONTENER LO SIGUIENTE:

CAUSALES REFERENTES A LAS BASES DE LICITACION:

5. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISION DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACION O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACION SOLICITADA.

SE CONSIDERAN CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, LAS SIGUIENTES:

I.- LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS QUE IMPOSIBILITEN DETERMINAR SU SOLVENCIA;

II.- EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA QUE AFECTARIAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN;

ASI COMO LAS CAUSAS POR LA QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

EFFECTUADA LA EVALUACIÓN Y ANALISIS DE LA PROPUESTA SE CONSIDERARÁ COMO CAUSA SUFICIENTE PARA DESECHAR UNA PROPUESTA, CUALQUIER DE LAS SIGUIENTES CIRCUNSTANCIAS:

- A) LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LA BASE DE LICITACIÓN, EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO E3 (CATALOGO DE CONCEPTOS) ASI COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS. O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES;
- B) QUE EL LICITANTE NO ACREDITE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS.

ASI COMO LOS INCISOS A 1, A 6, B 8, B 9, B 10, B 11, C 14, C 14.1, C 14.1.1, C 14.2, C 14.2.1, C 14.2.2, Y D 29 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, ASI COMO LA JUNTA DE ACLARACIÓN RESPECTIVAMENTE.

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la Apertura de las Propuestas Económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el Análisis detallado, dando lectura a todos los que cumplieron con el pliego de requisitos, los cuales quedaron como sigue:

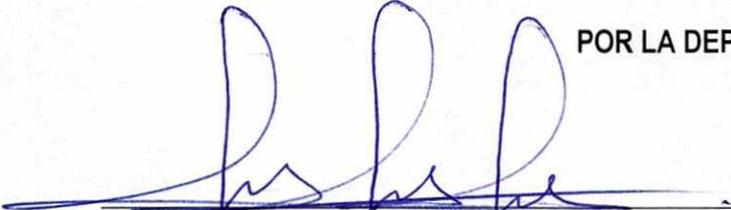
LICITANTES	MONTO SIN IVA
1. CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS MAACO, S.A DE C.V.	\$ 12'887,707.23
2. CONSTRUCTORA MTRES, S.A DE C.V.	\$ 11'966,954.34
3. ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.	\$ 12'823,743.22
4. CIELO VISTA ARQUITECTURA, S.A DE C.V.	\$ 9'270,497.70
5. SECO PROCESOS INTEGRADOS, S DE R.L. DE C.V.	\$ 12'920,535.30
6. CONSTRUCTORA CID, S.A DE C.V.	\$ 11'940,595.38
7. REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS RYPSA, S.A DE C.V.	\$ 10'983,052.89
8. PRODESSMA, S.A DE C.V.	\$ 10'131,225.67
9. BITUMEN Y CONCRETO, S.A DE C.V.	\$ 12'896,013.13
10. OBRAS CIVILES DE LA LAGUNA, S.A DE C.V.	\$ 12'799,161.75
11. PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A DE C.V.	\$ 12'517,765.39
12. PAVIMENTOS LAGUNA, S.A DE C.V.	\$ 10'756,423.29

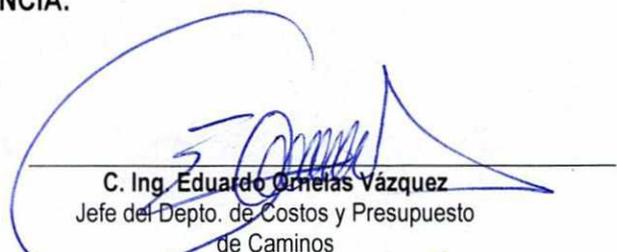
Por acuerdo de los participantes se procede a la rúbrica del Documento E-3 (Catálogo de Conceptos). Por parte de los participantes las Empresas; **CONSTRUCTORA MTRES, S.A DE C.V.** representada por; **C. RICARDO GAMBOA MONARREZ**, la empresa; **ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.** representada por; **C. ALBERTO ISSA LARA**, la empresa; **REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS RYPSA, S.A DE C.V.** representada por; **C. MARGARITO RODRIGUEZ** y la empresa; **OBRAS CIVILES DE LA LAGUNA, S.A DE C.V.** representada por; **C. ING. MARIO ALBERTO REYES BERNAL**. Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado para su Análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

El fallo de este concurso lo comunicará el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos, en punto de las 12:00 hrs. del 19 de Febrero del 2021, la cita en estas instalaciones.

Se da por terminado el presente Acto a las 11:30 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.

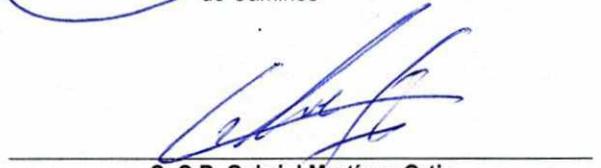
**POR LA DEPENDENCIA:**

  
\_\_\_\_\_  
**C. Ing. Manuel Martínez Martínez**  
Director de Caminos

  
\_\_\_\_\_  
**C. Ing. Eduardo Cárnelas Vázquez**  
Jefe del Depto. de Costos y Presupuesto  
de Caminos

**INVITADOS:**

  
\_\_\_\_\_  
**C. Lic. Armando Cantú Najera**  
Representante de la Secretaría de la Contraloría

  
\_\_\_\_\_  
**C. C.P. Gabriel Martínez Ortiz**  
Representante del órgano interno de control  
en la SECOPE

NO SE PRESENTO

\_\_\_\_\_  
**C. ING. MIGUEL ANGEL REVEES PEREZ**  
Representante de la C.M.I.C.

NO SE PRESENTO

\_\_\_\_\_  
**C. ING. FELIPE CONTRERAS SALINAS**  
Presidente del colegio de ingenieros independientes

NO SE PRESENTO

\_\_\_\_\_  
**C. ING. AURELIO SALINAS MORALES**  
Presidente del colegio de ingenieros civiles del estado  
de Durango A.C.

NO SE PRESENTO

\_\_\_\_\_  
**C. ARQ. RAUL MONTELANGO NEVAREZ**  
Presidente del colegio de arquitectos del valle del  
Guadiana A.C.

NO SE PRESENTO

\_\_\_\_\_  
**C. ARQ. MANUEL ALEJANDRO  
RUVALCABA DIAZ**  
Presidente del colegio de de  
Durango A.C.

*Rov*

*J*

*f*

*ar*

*MR*

*B*

**PARTICIPANTES:**

**CONSTRUCTORA MTRES, S.A DE C.V.**  
C. RICARDO GAMBOA MONARREZ

*Ricardo Gamboa*  
\_\_\_\_\_

**ISLA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A DE C.V.**  
C. ALBERTO ISSA LARA

*Alberto Issa Lara*  
\_\_\_\_\_

**REVESTIMIENTOS Y PAVIMENTOS RYPSA, S.A DE C.V.**  
C. MARGARITO RODRIGUEZ

*Margarito Rodriguez*  
\_\_\_\_\_

**PRODESSMA, S.A DE C.V.**  
C. JESUS GOYTIA REYES

*Jesus Goytia Reyes*  
\_\_\_\_\_

**BITUMEN Y CONCRETO, S.A DE C.V.**  
C. ROGELIO MORENO CASTILLO

*Rogelio Moreno Castillo*  
\_\_\_\_\_

**OBRAS CIVILES DE LA LAGUNA, S.A DE C.V.**  
C. ING. MARIO ALBERTO REYES BERNAL

*Mario Alberto Reyes Bernal*  
\_\_\_\_\_

**PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A DE C.V.**  
C. ING. ARTURO HERNANDEZ ARAGON

*Arturo Hernandez Aragon*  
\_\_\_\_\_

**SKALATECH INFRAESTRUCTURAS, S.A DE C.V.**  
C. MARIANA FAVELA IBARRA

**ABANDONO EL ACTO**  
\_\_\_\_\_

**CONSTRUCCION, SERVICIOS INTEGRAL, S.A DE C.V.**  
C. LIC. HUMBERTO LASTERI MORENO

*Humberto Lasteri Moreno*  
\_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*